



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
00467	20.03.2023
OF. DE PARTES	

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. Decreto Alcaldicio N°223 del 07 de febrero de 2023, mediante el cual se aprueban las Bases y se autoriza a Licitarse el **"SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA"**.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere el **"SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA"** con un presupuesto disponible de **\$198.672.640** (Ciento noventa y ocho millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos) IVA incluido.
2. Ordinario No. 56 de fecha 23 de enero de 2023, del jefe del Departamento de Educación de Villa Alegre, donde solicita la contratación del servicio de acercamiento para estudiantes de la comuna, mediante licitación pública.
3. Que, según lo establecido en el artículo 25 del decreto 250 que "Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 20 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas, pudiendo rebajarse hasta 10 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas".
4. Que, se realizó el acto de Apertura Administrativa y Técnica el 20 de febrero de 2023.
5. Que, se realizó el acto de Apertura Económica el 07 de marzo de 2023.
6. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas se presentaron solo 5 oferentes para las 18 líneas disponibles para ofertar.
7. Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 07 de marzo de 2023.
8. El acta de acuerdos del concejo municipal de Villa Alegre sesión extraordinaria N°62 de fecha 14 de marzo de 2023, de la Sra. secretaria Municipal, quien certifica que en dicha Sesión se tomó el acuerdo unánime para autorizar la adjudicación de la Licitación pública **"SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA"**.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Jefe de Finanzas del Departamento de Educación bajo los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).
10. Que, por los vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Tipo
de Registro

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA" ID1738-9-LQ23**, a los siguientes oferentes:
 - Al proveedor **MARCO ANDRÉS TOLEDO MONGES, Rut** con una ponderación de 9,6 puntos, por un precio de \$50.000 (Cincuenta mil pesos) diarios para realizar el recorrido del Jardín Infantil Racimitos de Amor para un total 30 Alumnos.
 - Al proveedor **GUILLERMO ANTONIO TAPIA QUINTANA, RUT** con una ponderación de 8,6 puntos, por un precio de \$50.000 (Cincuenta mil pesos) diarios para realizar el recorrido de la Escuela Orlando Rodríguez del Campo para un total de 42 alumnos.
 - Al proveedor **ADRIANA DEL CARMEN VILLAROEAL ALBORNOZ, RUT** con una ponderación de 9,6 puntos, por un precio de \$55.000 (Cincuenta y cinco mil pesos) diarios para realizar el recorrido del Jardín Infantil Gotitas de Amor para un total 47 Alumnos.
 - Al proveedor **LEONOR DEL CARMEN CASTRO VILLALOBOS, RUT** con una ponderación de 10 puntos, por un precio de \$60.000 (Sesenta mil pesos) diarios para realizar el recorrido de la Escuela José Palma Fernández para un total 47 Alumnos.
2. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIESE** las respectivas órdenes de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **SUSCRIBASE** los respectivos contratos con los proveedores anteriormente señalados.

4. **SUPERVISAR** el cumplimiento de estos contratos, estará a cargo del Departamento de Educación Municipal de Villa Alegre.
5. **DECLARASE DESIERTA** las siguientes líneas de la Licitación Pública “SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA” ID1738-9-LQ23.

LÍNEA N°	RECORRIDO PARA:	CANTIDAD DE ALUMNOS	MONTO DIARIO
1	ESCUELA ASCENCIO ASTORQUIZA	33	\$57.662
2	ESCUELA HERNAN LOBOS ARIAS	28	\$61.040
3	LICEO FRANCISCO ANTONIO ENCINA	35	\$71.174
4	LICEO FRANCISCO ANTONIO ENCINA	19	\$64.418
7	ESCUELA RAMÓN LEIVA NARVÁEZ	45	\$45.838
8	ESCUELA RAMÓN LEIVA NARVÁEZ	21	\$54.284
9	ESCUELA TIMOTEO ARAYA ALEGRÍA	55	\$47.527
10	ESCUELA TIMOTEO ARAYA ALEGRÍA	16	\$54.284
11	ESCUELA TRINIDAD ALCAINO TAPIA	10	\$40.900
12	ESCUELA TRINIDAD ALCAINO TAPIA	27	\$50.905
13	ESCUELA MANUEL SALVADOR DEL CAMPO	22	\$50.905
15	ESCUELA ORLANDO RODRÍGUEZ DEL CAMPO	33	\$61.040
18	JARDÍN INFANTIL PASITOS ALEGRES	30	\$62.402

6. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO.



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

PFV/CBN/JCG/CVP/ncm.
DECRETO N° 131 / de fecha 20-03-2023

**RECIBIDO
SECPLAN**

22 MAR. 2023

11:30